

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 2 de mayo de 2006, de la Consejera de Presidencia, por la que se resuelve la convocatoria de la concesión de premios del concurso de dibujo relacionado con la protección civil y situaciones de emergencia para el ejercicio 2005.

Por Orden de 7 de septiembre de 2005 (D.O.E. núm. 109, de 20 de septiembre de 2005) se convocaron los premios del concurso de dibujo para escolares relacionado con la Protección Civil y situaciones de emergencia.

Mediante dicha convocatoria se pretende concienciar a todos los ciudadanos en general de la necesidad de su participación en las tareas propias de la Protección Civil, para lo cual se consideró que esa sensibilización ha de comenzar en la edad escolar. Para fomentar la comprensión y participación de los escolares en las actuaciones de Protección Civil, la Consejería de Presidencia ha convocado en el año 2005 un concurso para premiar dibujos de escolares de primer, segundo y tercer ciclo de Educación Primaria de los Centros Escolares de la Comunidad Autónoma de Extremadura que reflejen los aspectos solidarios y los elementos inherentes a la Protección Civil.

Vistas las solicitudes presentadas, los dibujos que se adjuntan a las mismas, el informe del Jurado de valoración y fallo de los premios y la propuesta de resolución formulada por el Director General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos,

DISPONGO:

Artículo Primero.

Conceder los premios del concurso de dibujo relacionado con la Protección Civil y situaciones de Emergencia convocado para el ejercicio 2005 que se detallan en Anexo.

Artículo Segundo.

Denegar los premios, como consecuencia de la aplicación de los criterios de valoración establecidos en la referida Orden de convocatoria a los solicitantes que no se relacionan en el Anexo.

Contra esta resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el

titular de la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación, tal y como dispone el artículo 102 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Se podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46.1, 10.1.a) y 14.1 Primera de Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. núm. 167, de 14 de julio).

En caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 2 de mayo de 2006.

La Consejera de Presidencia,
CASILDA GUTIÉRREZ PÉREZ

ANEXO DE CONCESIÓN DE PREMIOS DEL CONCURSO DE DIBUJO RELACIONADO CON LA PROTECCIÓN CIVIL Y SITUACIONES DE EMERGENCIA (Orden de 7 de septiembre de 2005)

- Se concede el Primer Premio del Primer Ciclo, al dibujo realizado por Inmaculada Hernández de Rafael, alumna del Colegio Público "Nuestra Señora de la Granada - Santo Ángel" de Llerena (Badajoz), siendo el profesor que tutela el trabajo D. Isidoro Hernández Jaramillo.

El premio está dotado con la cuantía de mil cien euros (1.100 euros), cuyo beneficiario es el Colegio Público "Nuestra Señora de la Granada - Santo Ángel" de Llerena, que deberá destinar setecientos euros (700 euros) a la adquisición de material escolar para el Centro Docente y cuatrocientos euros (400 euros) a la adquisición de material educativo para la autora del dibujo (Inmaculada Hernández de Rafael).

El premio comprende una placa honorífica para D. Isidoro Hernández Jaramillo, profesor que tutela el trabajo presentado.

- Se concede el Segundo Premio del Primer Ciclo, al dibujo realizado por Manuel González Ayala, alumno del Colegio Público “Nuestra Señora de las Flores” de Bodonal de la Sierra (Badajoz), siendo el profesor que tutela el trabajo D. Ángel Cid Quintanilla.

El premio está dotado con la cuantía de novecientos euros (900 euros), cuyo beneficiario es el Colegio Público “Nuestra Señora de las Flores” de Bodonal de la Sierra, que deberá destinar quinientos cincuenta euros (550 euros) a la adquisición de material escolar para el Centro Docente y trescientos cincuenta euros (350 euros) a la adquisición de material educativo para el autor del dibujo (Manuel González Ayala).

El premio comprende una placa honorífica para D. Ángel Cid Quintanilla, profesor que tutela el trabajo presentado.

- Se concede el Primer Premio del Segundo Ciclo, al dibujo realizado por Elena Delgado Santos, alumna del Colegio “Santa Teresa de Jesús” de Badajoz, siendo la profesora que tutela el trabajo D.ª Susana Madera Cuadrado.

El premio está dotado con la cuantía de mil cien euros (1.100 euros), cuyo beneficiario es el Colegio “Santa Teresa de Jesús” de Badajoz, que deberá destinar setecientos euros (700 euros) a la adquisición de material escolar para el Centro Docente y cuatrocientos euros (400 euros) a la adquisición de material educativo para la autora del dibujo (Elena Delgado Santos).

El premio comprende una placa honorífica para D.ª Susana Madera Cuadrado, profesora que tutela el trabajo presentado.

- Se concede el Segundo Premio del Segundo Ciclo, al dibujo realizado por Carmen León Berjano, alumna del Colegio Público “Luis Vives” de Badajoz, siendo el profesor que tutela el trabajo D. Juan José Redondo Escobar.

El premio está dotado con la cuantía de novecientos euros (900 euros), cuyo beneficiario es el Colegio Público “Luis Vives” de Badajoz, que deberá destinar quinientos cincuenta euros (550 euros) a la adquisición de material escolar para el Centro Docente y trescientos cincuenta euros (350 euros) a la adquisición de material educativo para la autora del dibujo (Carmen León Berjano).

El premio comprende una placa honorífica para D. Juan José Redondo Escobar, profesor que tutela el trabajo presentado.

- Se concede el Primer Premio del Tercer Ciclo, al dibujo realizado por Jorge Iglesias Herrero, alumno del Colegio Público “San Martín” de Garganta la Olla (Cáceres), siendo la profesora que tutela el trabajo D.ª María Dolores del Caño Tabernero.

El premio está dotado con la cuantía de mil cien euros (1.100 euros), cuyo beneficiario es el Colegio Público “San Martín” de Garganta la Olla, que deberá destinar setecientos euros (700 euros) a la adquisición de material escolar para el Centro Docente y cuatrocientos euros (400 euros) a la adquisición de material educativo para el autor del dibujo (Jorge Iglesias Herrero).

El premio comprende una placa honorífica para D.ª María Dolores del Caño Tabernero, profesora que tutela el trabajo presentado.

- Se concede el Segundo Premio del Tercer Ciclo, al dibujo realizado por Ismael Silva Haba, alumno del Colegio Público “Doctor Félix Rodríguez de la Fuente” de Mérida, siendo la profesora que tutela el trabajo D.ª María Moreno de Santos.

El premio está dotado con la cuantía de novecientos euros (900 euros), cuyo beneficiario es el Colegio Público “Doctor Félix Rodríguez de la Fuente” de Mérida, que deberá destinar quinientos cincuenta euros (550 euros) a la adquisición de material escolar para el Centro Docente y trescientos cincuenta euros (350 euros) a la adquisición de material educativo para el autor del dibujo (Ismael Silva Haba).

El premio comprende una placa honorífica para D.ª María Moreno de Santos, profesora que tutela el trabajo presentado.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 10 de abril de 2006, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-010177-016554.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Madrid, Avda. de Burgos, n.º 8-B solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real